



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1014)
14 ABR. 2016

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

conurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 14 de abril de 2016, radicado con el No. 2016IE0004028 suscrito por la Asesora encargada de las funciones del Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 13 de abril de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de Mil un millones ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos m/cte. (\$1.001.088.660).

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de Mil un millones ochenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos m/cte. (\$1.001.088.660) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	BELLO	1020395665	PAULA ANDREA	MOLINA RENGIFO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
2	ANTIOQUIA	BELLO	1035424406	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ MONTOYA	13.789.100	CONFIAR
3	ANTIOQUIA	BELLO	65738698	MARIA ESPERANZA	ROMERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
4	ANTIOQUIA	BELLO	1035521435	JULIAN ANDRES	MORALES JARAMILLO	8.273.460	BANCOLOMBIA
5	ANTIOQUIA	CALDAS	71398626	JOSE ALBERTO	ESPINOSA BAENA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			32151215	JULIE ALEJANDRA	QUIROZ PINEDA		
6	ANTIOQUIA	CALDAS	1026149658	SEBASTIAN	BETANCUR ANGEL	13.789.100	BANCOLOMBIA
7	ANTIOQUIA	ENVIGADO	1128469307	CESAR AUGUSTO	ZULUAGA GOMEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			43871684	SORANI SURLEY	FLOREZ ALVAREZ		
8	ANTIOQUIA	ITAGUI	43157380	LORMA VENCY	GONZALEZ VASQUEZ	8.273.460	BCSC
9	ANTIOQUIA	JERICO	71876223	JORGE JAIME	ESPINOSA VALLEJO	8.273.460	CONFIAR
			38552295	DIANA JANETH	RIVAS BOCANEGRA		
10	ANTIOQUIA	LA CEJA	39182103	MARIA DEL CARMEN	TOBON ANGEL	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
11	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1018346838	KELLY VANESSA	ALZATE RAMIREZ	8.273.460	CREDIFAMILIA CF- COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
12	ANTIOQUIA	MEDELLIN	32150509	CATALINA ISABEL	MUNERA JIMENEZ	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
13	ANTIOQUIA	MEDELLIN	10934927	ALVARO LUIS	JIMENEZ VELASQUEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
14	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129564287	ANGIE	QUINTERO ORTIZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
15	ATLANTICO	GALAPA	32846848	YOLANDA	MENCO FRANCO	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
16	ATLANTICO	GALAPA	1045679064	JENNYFFER DEL CARMEN	CANTILLO RAMOS	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
17	ATLANTICO	SOLEDAD	44158282	EVELYN PATRICIA	NAVARRO MOLINARES	13.789.100	BCSC
			72205509	HERNAN GREGORIO	WEHDEKING VERGARA		
18	ATLANTICO	SOLEDAD	1129580164	SHIRLEY PATRICIA	OJEDA CASTRO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
19	BOLIVAR	CARTAGENA	92530272	JOHANN ARTURO	PERCY BOLIVAR	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			64575887	PIEDAD LUCIA	LASTRE MEZA		
20	BOLIVAR	TURBACO	1041229789	JULIAN ESTEBAN	GARCIA GIRALDO	8.273.460	BCSC
			45553326	KATY LUZ	GAMEZ BRIEVA		
21	BOYACA	BOYACA	51627986	OTILIA	GARCIA ROMERO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			19254193	BENJAMIN	ROMERO GAITAN		
22	BOYACA	SOGAMOSO	4123200	MILTON EDUARDO	RUIZ MANOSALVA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			46383640	DIANA YOLIMA	CUSBA PARRA		
23	BOYACA	TUNJA	1049608330	LUIS FERNANDO	CARDENAS LOPEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
24	CALDAS	AGUADAS	1055832360	VICTORIA ANDREA	SALAZAR RESTREPO	13.789.100	BANCOLOMBIA
25	CALDAS	MANIZALES	75072216	EDWARD ANDRES	COTRINO TRIANA	8.273.460	BCSC
26	CALDAS	MANIZALES	43921331	ERICKA ALEXANDRA	MARIN GOMEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
27	CALDAS	VILLAMARIA	75102427	ANDRES FELIPE	OSORIO BUITRAGO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
			24341623	NIDIA ESPERANZA	WILCHES		
28	CAQUETA	FLORENCIA	7721065	ANDERSON FABIAN	RINCON ARTUNDUAGA	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1117494805	ANDREA MILENA	RAMIREZ MORA		

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
29	CASANARE	YOPAL	74181325	CARLOS IVAN	PEREZ PEREZ	13.789.100	DE BOGOTA
30	CESAR	VALLEDUPAR	1121826946	PAOLA ANDREA	PAREJA MORON	13.789.100	BANCOLOMBIA
31	CESAR	VALLEDUPAR	1067717857	CARLOS ANDRES	MONTERROZA MOLINA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1065582117	CAROLINE	CARRILLO CAMACHO		
32	CESAR	VALLEDUPAR	1065589175	JHON JAIRO	VILLEGAS RAMIREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
33	CESAR	VALLEDUPAR	77186306	LUIS EDUARDO	MEZA VILLA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
34	CESAR	VALLEDUPAR	12521987	JORGE ENRIQUE	VASQUEZ CABALLERO	13.789.100	BANCOLOMBIA
35	CESAR	VALLEDUPAR	1065625836	LEDY MARGARITA	DIAZ FONSECA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1065650890	ANDRES ALFONSO	OROZCO RAMIREZ		
36	CORDOBA	MONTERIA	1001778307	YUSLEIDY MARIA	SUAREZ DE LA HOZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
37	CORDOBA	MONTERIA	10777407	ELKIN JAVIER	MEZA CARABALLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
38	META	ACACIAS	86043074	JAIME AUGUSTO	CONTRERAS MARTINEZ	8.273.460	CONFIAR
39	META	ACACIAS	1122126424	FABIAN EDUARDO	VEGA MEDELLIN	8.273.460	CONFIAR
40	META	VILLAVICENCIO	76328672	JOSE ANTONIO	MOGROVEJO POLANCO	13.789.100	BANCOLOMBIA
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090418371	TATIANA ALEXANDRA	ARIZA QUINTERO	13.789.100	BANCOLOMBIA
42	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37334773	MARLENE	VANEGAS DELGADO	13.789.100	AV VILLAS
43	QUINDIO	ARMENIA	1096033303	MAYERLI	ZAMORA FLOREZ	13.789.100	DE BOGOTA
44	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088013809	GINA CAROLINA	LOPEZ GASPAR	13.789.100	BANCOLOMBIA
			41932257	BLANCA NELLY	GASPAR SUAREZ		
45	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	55067460	NIDIA	SUAREZ CERQUERA	13.789.100	BANCOLOMBIA
46	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088289065	JAVIER ALEJANDRO	CARMONA ROJAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
47	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	18617422	ALEXANDER	LONDOÑO ARISTIZABAL	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
48	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9865395	CHRISTIAN	DUQUE SANCHEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
49	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088249362	DIANA MILENA	SALINAS MENDOZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
50	RISARALDA	PEREIRA	73124426	DIEGO LEON	OSORIO LOPEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
51	SANTANDER	PIEDRECUESTA	91524559	ANDRES FELIPE	GOMEZ TORRES	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

1

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
52	SANTANDER	PIEDRECUESTA	56076761	ROSA MATILDE	GUERRA VEGA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF- COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
53	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098707871	JENNIFER PAOLA	COLMENARES	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1048439582	LUIS FERNANDO	PABON TORRES		
54	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1098651137	LUIS ALFREDO	ESTRADA	8.273.460	CREDIFAMILIA CF- COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
55	TOLIMA	CAJAMARCA	13992131	JUAN MANUEL	MARQUEZ MORENO	8.273.460	BANCOLOMBIA
56	TOLIMA	IBAGUE	1104700404	ELVER JULIAN	GUILLEN ROZO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
57	TOLIMA	IBAGUE	24713776	LUZ ESNEDA	CARDONA GOMEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
58	TOLIMA	IBAGUE	1110445696	HAILY YASMIN	NAVARRO AVILA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
59	TOLIMA	IBAGUE	5973348	JOSE DERBEY	TIQUE PEREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
60	TOLIMA	IBAGUE	93386219	NORBERTO	VARGAS FANDIÑO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
61	TOLIMA	IBAGUE	38363535	VICTORIA HELENA	VALBUENA VELASQUEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
62	TOLIMA	IBAGUE	14241566	JORGE ELIECER	GAITAN CALDERON	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1110518892	MARTHA LILIANA	GAITAN BERNAL		
			38260219	VIQUE	BERNAL IBARRA		
63	TOLIMA	IBAGUE	65630644	SOLEY ANDREA	DIAZ CARRILLO	13.789.100	BANCOLOMBIA
64	VALLE	CALI	1143950503	ANGIE LIZETH	REBOLLEDO GOMEZ	13.789.100	CREDIFAMILIA CF- COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
65	VALLE	CALI	1107070305	NAZLIN ZAHIRA	DEVIA SOLANO	8.273.460	BCSC
66	VALLE	CALI	1130586440	JAIRO ANDRES	PATIÑO GARCIA	13.789.100	BCSC
67	VALLE	CALI	94498323	CARLOS FERNANDO	FRAZZER PEREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
68	VALLE	CALI	1113622961	HEIDALY	CUACES MAINGUEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
69	VALLE	CALI	31930773	MARIA EDEGENITA	FERNANDEZ	13.789.100	CREDIFAMILIA CF- COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
70	VALLE	CALI	1130673244	YURI ANDREA	PENAGOS JORGE	8.273.460	BANCOLOMBIA
71	VALLE	CALI	38682969	NANCY	HENAO GIRALDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
72	VALLE	CANDELARIA	1006288981	JEVIR MARINO	BANDERAS HERRERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1113531522	GINA MARCELA	CORDOBA BALLESTEROS		
73	VALLE	JAMUNDI	29532183	MARIA IGNACIA	REYES SAAVEDRA	13.789.100	BCSC
74	VALLE	JAMUNDI	14639068	VICTOR MIGUEL	ORDOÑEZ GUERRERO	13.789.100	BCSC
75	VALLE	JAMUNDI	16917085	OSCAR DANIEL	FLOREZ ROCHA	13.789.100	BCSC
			1130632964	MARIA ALEJANDRA	GARAY QUINTERO		
76	VALLE	JAMUNDI	31580241	ZULEYMA	GUTIERREZ	13.789.100	BCSC
			16764752	FRANCISCO ANTONIO	DELGADO FLOREZ		
77	VALLE	JAMUNDI	38894494	ANGELA ROSA	CARDONA OSORIO	13.789.100	BCSC
			1144057871	JOSE BRANDON	HENAO TUNJO		
			16668165	RAFAEL JOSE	HENAO DIAZ		
78	VALLE	JAMUNDI	1144164196	LINA FERNANDA	ARCE QUINTERO	13.789.100	BCSC
79	VALLE	JAMUNDI	94276370	HERNAN ALBERTO	LEON HERRERA	13.789.100	BANCOLOMBIA
80	VALLE	JAMUNDI	29832086	ALBA MILENA	GIRALDO CARDONA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
81	VALLE	JAMUNDI	1130674246	JULIAN ALBERTO	MINA GIRALDO	13.789.100	BANCOLOMBIA
82	VALLE	JAMUNDI	1116248939	LINA MARCELA	GUAPACHA HURTADO	8.273.460	BANCOLOMBIA
83	VALLE	JAMUNDI	16775421	LIBANIEL	AGUIRRE SANCHEZ	13.789.100	BCSC
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$1.001.088.660							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. los

14 ABR. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama. 
Revisó: Viviana Rozo.
Aprobó: Arellys Bravo Pereira 